

CÓDIGO ÉTICO

Realizado	Comprobado	Aprobado	Fecha	Rev.
Leone/Maverna	G. Rossetti	A. Parravicini	12.10.2018	0

BROFIND®

Índice

Introducción	3
OBJETIVO Y PÚBLICO OBJETIVO	3
1. PRINCIPIOS GENERALES	4
1.1 Lealtad	4
1.2 Confidencialidad	4
1.3 Diligencia	4
1.4 Corrección	4
1.5 Legalidad	5
1.6 No discriminación	5
2. RELACIONES CON EL EXTERIOR	5
2.1 Relación con los clientes y proveedores	5
2.2 Relaciones con organizaciones políticas y sindicales	5
2.3 Relación con las autoridades y las administraciones públicas	6
2.4 Relaciones con los contratistas y participación en las licitaciones	6
2.5 Protección del medio ambiente y responsabilidad social de las empresas	6
2.6 Relaciones con los medios de comunicación	6
2.7 Regalos, gratificaciones y otras formas de beneficios	7
3. RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES	7
3.1 Selección de personal	7
3.2 Gestión del personal	8
3.3 Protección de la persona	8
4. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO EN LOS ASUNTOS EMPRESARIALES	9
4.1 Cumplimiento de los procedimientos internos	9
4.2 Gestión contable	9
4.3 Protección del capital social, de los acreedores y del mercado	9
4.4 Protección de la privacidad	10
4.5 Comunicación	10
5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
6. CONFLICTO DE INTERESES	11
7. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO	11

PREMISA

Introducción

Brofind Spa es consciente de que la autoridad de una empresa se reconoce no solo por la competencia de sus empleados y la alta calidad del servicio prestado a los clientes, sino también por la atención prestada a las necesidades de toda la comunidad.

Los principios que siempre han inspirado el trabajo de esta empresa se recogen formalmente en un Código Ético de Conducta con la convicción de que la fiabilidad se construye día a día respetando las normas y valorando a las personas.

Este Código Ético es, por lo tanto, un elemento distintivo e identificador frente al mercado y a terceros, cuyo conocimiento y participación, exigidos a todos los que trabajan en la Empresa o colaboran con ella, constituyen el fundamento de nuestra actividad y el primer paso hacia la consecución de nuestra misión.

El objetivo de Brofind Spa es, por tanto, perseguir la excelencia en el mercado en el que opera, a través del Desarrollo Sostenible, salvaguardando el Medio Ambiente y la Seguridad de las personas implicadas a través de la coherencia de un comportamiento respetuoso con la Ética Social, para lograr la satisfacción y asegurar el valor añadido para el Empleado, el Cliente y, en general, para la Comunidad.

OBJETIVO Y PÚBLICO OBJETIVO

El presente Código Ético (en adelante, el «Código») ilustra el conjunto de principios éticos y morales en los que se basa la actividad de Brofind Spa (en adelante, la «Empresa»), así como las líneas de conducta adoptadas por la Empresa tanto dentro de su propia actividad (en las relaciones entre los empleados) como fuera de ella (en las relaciones con las instituciones, los proveedores, los clientes, los socios comerciales, las organizaciones políticas y sindicales, así como los órganos de información (en adelante, los «Partes interesadas»)).

El respeto de estos principios es de fundamental importancia para lograr la misión corporativa de Brofind Spa y para garantizar su reputación en el contexto socioeconómico en el que opera.

En primer lugar, cabe señalar que Brofind Spa cree firmemente que toda actividad debe llevarse a cabo de forma ética, reconociéndose en el principio consagrado en el artículo 41 de la Constitución, según la cual la iniciativa económica privada «no puede realizarse en contraste con la utilidad social o de modo que atente contra la seguridad, la libertad o la dignidad humana».

El presente Código es vinculante para los directores y empleados de Brofind Spa, así como para todos aquellos que operan y colaboran, de forma permanente o por un plazo determinado, en nombre de la Empresa (en adelante, los «Destinatarios»).

El Código se difundirá ampliamente dentro de la estructura de gobierno interna y se comunicará ampliamente al exterior, incluso a través de su propio sitio web.

Brofind Spa se compromete también a adoptar cualquier otra disposición para que los principios y las prescripciones del Código puedan ser rápidamente difundidos y aplicados.

BROFIND®

PRINCIPIOS GENERALES

La conducta de los Destinatarios, en todos los niveles de la empresa, se basa en los principios de lealtad, confidencialidad, diligencia, corrección, legalidad y no discriminación.

Lealtad

Brofind S.p.A. y los Destinatarios se comprometen a lograr una competencia leal, en cumplimiento de la normativa nacional y de la UE, conscientes de que una competencia virtuosa es un incentivo saludable para los procesos de innovación y desarrollo, y también protege los intereses de los consumidores y de la comunidad.

Confidencialidad

Brofind Spa se compromete a garantizar la protección y confidencialidad de los datos personales de sus Destinatarios y Partes Interesadas, en cumplimiento de toda la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los Destinatarios están obligados a no utilizar la información confidencial, conocida en el curso de su trabajo, para fines no relacionados con el ejercicio de dicha actividad, y en cualquier caso a actuar siempre en cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad asumidas por Brofind Spa hacia todos los Interesados.

En particular, los destinatarios están obligados a mantener la máxima confidencialidad sobre los documentos que revelen conocimientos técnicos, información sobre transporte, información comercial y operaciones corporativas.

Diligencia

La relación entre Brofind Spa y sus empleados se basa en la confianza mutua: los empleados están, por lo tanto, obligados a trabajar para promover los intereses de la empresa, en cumplimiento de los valores establecidos en este Código.

Los Destinatarios deben abstenerse de cualquier actividad que pueda constituir un conflicto con los intereses de Brofind Spa, renunciando a la persecución de intereses personales que entren en conflicto con los intereses legítimos de la Empresa.

En los casos en que pueda surgir la posibilidad de un conflicto de intereses, los Destinatarios se pondrán en contacto con su superior jerárquico sin demora para que la empresa pueda evaluar, y eventualmente autorizar, la actividad potencialmente conflictiva.

En los casos de infracción, la empresa tomará todas las medidas adecuadas para poner fin al conflicto de intereses, reservándose el derecho de actuar en su propio nombre.

Corrección

La corrección y la integridad moral son un deber ineludible para todos los Destinatarios.

Los destinatarios están obligados a no establecer ninguna relación privilegiada con terceros, que sea resultado de solicitudes externas destinadas a obtener ventajas indebidas.

En el desarrollo de sus actividades, los Destinatarios están obligados a no aceptar donaciones, favores o beneficios de ningún tipo (salvo objetos de valor modesto) y, en general, a no aceptar ninguna contrapartida para conceder ventajas a terceros de forma indebida.

A su vez, los Destinatarios no deben realizar donaciones de dinero o bienes a terceros ni, en ningún caso, ofrecer beneficios o favores ilícitos de ningún tipo (salvo objetos de valor modesto o regalos de cortesía comercial autorizados por la Empresa) en relación con la actividad que realizan en beneficio de Brofind Spa.

La convicción intrínseca de actuar en interés de la Sociedad no exime a los Destinatarios de la obligación de observar puntualmente las normas y principios de este Código.

BROFIND®

Legalidad

Brofind Spa opera en absoluto cumplimiento de la ley y de este Código.

Por lo tanto, todos los destinatarios están obligados a cumplir con todas las normas aplicables y a actualizarse constantemente sobre las novedades legislativas, aprovechando también las oportunidades de formación que ofrece Brofind Spa.

La empresa considera que la transparencia en los estados financieros y la contabilidad es un principio fundamental para el desarrollo de su actividad y para la protección de su reputación.

No discriminación

En las relaciones con los Grupos de Interés y en particular en la selección y gestión del personal, en la organización del trabajo, en la elección, selección y gestión de los proveedores, así como en las relaciones con los Organismos e Instituciones, Brofind Spa evita y repudia cualquier discriminación relativa a la edad, el sexo, la raza, la orientación sexual, el estado de salud, las opiniones políticas y sindicales, la religión, la cultura y la nacionalidad de sus interlocutores.

Al mismo tiempo, Brofind Spa fomenta la integración, promoviendo el diálogo intercultural y protegiendo los derechos de las minorías y los débiles.

RELACIONES CON EL EXTERIOR

Relación con los clientes y proveedores

Los destinatarios se relacionarán con terceros de forma cortés, competente y profesional, con la convicción de que de su conducta depende la protección de la imagen y la reputación de la empresa y, en consecuencia, la consecución de los objetivos corporativos.

En particular, los destinatarios se abstendrán de cualquier forma de comportamiento desleal o engañoso que pueda llevar a los clientes o proveedores a confiar en hechos o circunstancias infundados.

Se espera que los receptores realicen esfuerzos constantes para ofrecer servicios puntuales y de alta calidad a los clientes, tratando de limitar cualquier forma de ineficacia o retraso con el fin de maximizar la satisfacción del cliente.

Las relaciones con los proveedores se basan en la lealtad, la corrección y la transparencia.

La elección de los proveedores se basa en criterios objetivos de rentabilidad, conveniencia y eficiencia.

Queda excluida la elección de proveedores por motivos puramente subjetivos y personales o, en cualquier caso, por intereses que entren en conflicto con los de la empresa.

Los destinatarios deben aplicar todos los controles posibles para que los proveedores y clientes también puedan cumplir con los principios éticos fundamentales establecidos en este Código.

Relaciones con organizaciones políticas y sindicales

Brofind Spa no favorece ni discrimina a ninguna organización política o sindicato.

La empresa se abstendrá de realizar cualquier tipo de aportación indebida a partidos, sindicatos u otras formaciones sociales, salvo excepciones concretas y, en todo caso, siempre dentro de lo permitido por la normativa vigente.

Los beneficiarios deben abstenerse de ejercer cualquier presión directa, indirecta o descarada sobre personalidades políticas o representantes sindicales.

BROFIND®

Relación con las autoridades y las administraciones públicas

Las relaciones con las Autoridades y la Administración Pública deben basarse en la máxima claridad, transparencia y cooperación, en pleno cumplimiento de la ley y de acuerdo con los más altos estándares morales y profesionales .

Los Destinatarios, salvo autorización expresa, no podrán tratar en nombre y por cuenta de Brofind Spa con las Autoridades y la Administración Pública.

En las relaciones con los Funcionarios Públicos, los Responsables de un Servicio Público y la Administración Pública en general, los Destinatarios autorizados se atenderán a los más altos niveles de corrección e integridad, absteniéndose de cualquier forma de presión, explícita o velada, dirigida a obtener cualquier ventaja indebida para sí mismos o para Brofind Spa.

En este sentido, los Destinatarios autorizados deberán cumplir estrictamente las disposiciones del presente Código, así como, de forma más general, las directrices establecidas por la dirección de Brofind Spa.

Relaciones con los contratistas y participación en las licitaciones

En el marco de la correcta gestión de las relaciones contractuales, la empresa se compromete a no explotar las posiciones de dominio con respecto a sus contrapartes y a garantizar una información completa, exhaustiva, transparente y oportuna a las centrales de contratación y a todos los colaboradores implicados en los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos.

En particular, al llevar a cabo las licitaciones y/o ejecutar los contratos, la empresa se compromete a respetar las normas de protección de la competencia y del mercado y a abstenerse de incurrir en comportamientos anticompetitivos.

La empresa se compromete a que todos los contratos y encargos de trabajo con colaboradores externos o empresas subcontratadas se realicen de acuerdo con las disposiciones contractuales de las partes y, en todo caso, se evalúen sobre la base de la profesionalidad y el cumplimiento de los principios establecidos en este documento.

Protección del medio ambiente y responsabilidad social de las empresas

El compromiso de la empresa con el medio ambiente tiene como objetivo salvaguardar los recursos naturales y apoyar a las comunidades locales a largo plazo.

La empresa desea transmitir a todos los destinatarios de este documento una mentalidad de cuidado del territorio para preservar los recursos y limitar los impactos sobre el medio ambiente. En particular, la empresa se compromete a minimizar el impacto medioambiental de sus instalaciones.

Relaciones con los medios de comunicación

Todas las noticias y comunicaciones fuera de la empresa deben ser precisas y divulgadas, previa autorización, únicamente por los departamentos de la empresa delegados para ello.

Las comunicaciones de la empresa hacia el exterior deben ser veraces, claras, transparentes y no ambiguas o instrumentales.

Los destinatarios de este Código Ético tienen prohibido:

- asumir compromisos de cualquier tipo en respuesta a las solicitudes de la prensa u otros medios de comunicación comunes, a menos que estén debidamente autorizados. En cualquier caso, cada solicitud debe ser recogida y evaluada cuidadosamente.
- proporcionar información a los representantes de los medios de comunicación sin la autorización expresa de las autoridades competentes de la empresa.

BROFIND®

Las personas que deban divulgar externamente cualquier tipo de información relativa a los objetivos, las estrategias y los resultados de la empresa con motivo de la participación en conferencias, actos públicos o para la redacción de publicaciones, están obligadas a obtener la autorización de la función jerárquicamente superior y de la función encargada de las relaciones con los medios de comunicación (o directamente de la alta dirección) para acordar y compartir el contenido de las declaraciones expresadas en línea con las políticas y los planes de desarrollo interno de la empresa.

Las relaciones con los medios de comunicación se basarán siempre en el cumplimiento de la ley, el Código Ético y los protocolos corporativos pertinentes, con el objetivo primordial de proteger la imagen de la Empresa. En ningún caso se pueden difundir noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Regalos, gratificaciones y otras formas de beneficios

No se permitirá ninguna forma de regalo, obsequio, pago, homenaje, por cualquier motivo, que pueda interpretarse como una extralimitación de las prácticas comerciales normales o de cortesía, y que tenga por objeto adquirir un trato de favor en la adopción de decisiones o en la realización de cualquier actividad relacionada o inherente a la Sociedad. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalo a los funcionarios públicos italianos o extranjeros, o a sus familiares o conocidos, que pueda influir en la independencia de criterio o inducirles a obtener alguna ventaja. Excepcionalmente, solo podrán aceptarse regalos o presentes de carácter puramente simbólico y, en todo caso, de valor modesto. Las disposiciones anteriores se refieren tanto a los regalos prometidos u ofrecidos como a los recibidos, siendo un regalo cualquier tipo de beneficio, incluso indirecto (a modo de ejemplo únicamente: asistencia gratuita a conferencias, promesa de una oferta de trabajo, etc.).

Los regalos de empresa se caracterizan por estar destinados a promover iniciativas culturales, deportivas y humanitarias o la imagen de marca de la empresa.

Los regalos ofrecidos, excepto los de valor modesto, deben estar adecuadamente documentados para permitir su verificación y deben ser autorizados por el Jefe de Departamento e informados al Consejo de Supervisión.

Los destinatarios de este Código Ético que reciban regalos o beneficios que no estén incluidos en los casos permitidos deben notificarlo al Consejo de Supervisión, que evaluará la conveniencia y tomará las medidas que considere más adecuadas. Ofrecer o aceptar invitaciones a ferias, exposiciones, reuniones u otros eventos similares con el fin de desarrollar buenas relaciones comerciales y promocionar la imagen de la Empresa está permitido, dentro de los límites aceptables, solo a las personas que, de vez en vez, serán expresamente autorizadas y siempre que no pretendan influir en la independencia e imparcialidad de terceros en las decisiones que tengan que tomar y que conciernen, incluso indirectamente, a la Empresa.

RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES

Selección de personal

La evaluación y la selección del personal se realizan de forma correcta y transparente, respetando la igualdad de oportunidades para adecuar las necesidades de Brofind Spa a los perfiles profesionales, las ambiciones y las expectativas de los candidatos.

Brofind Spa se compromete a adoptar todas las medidas para evitar cualquier forma de favoritismo en el proceso de selección de personal, utilizando criterios objetivos y meritocráticos, respetando la dignidad de los candidatos y el interés del buen desempeño de la empresa.

Código Ético Brofind Spa

BROFIND® S.p.a. Viale Stelvio, 5 – 20159 Milán IT
Tel. +39 02 6085261 Fax +39 02 608526232
Número de Identificación Fiscal y Reg. Merc. Milán 02220340166
Número de IVA IT 11455850153
Capital Social 200.000,00 € totalmente desembolsado C.C.I.A.A. Milán
N.º R.E.A. 1466339 Correo electrónico: office@brofind.com
Sitio web: www.brofind.com



BROFIND®

Los empleados tienen contratos de trabajo regulares y la empresa no tolera ninguna forma de empleo que no esté regularizada por la ley.

Cuando se establece una nueva relación laboral, es responsabilidad del departamento encargado de la gestión de los recursos humanos proporcionar al empleado información sobre:

- el tipo de contrato por firmar;
- características de la función y de las tareas a realizar;
- elementos normativos y salariales en función del tipo de contrato;
- la normativa sobre salud, seguridad y prevención de accidentes laborales;
- procedimientos internos de la empresa que deben adoptarse y cumplirse;
- normas sobre la protección de los datos personales tratados por la empresa.

Toda la información se proporciona al nuevo empleado para que la aceptación del encargo se base en el conocimiento y la comprensión efectivos de los detalles de la relación laboral.

Gestión del personal

Brofind Spa protege y mejora sus recursos humanos, comprometiéndose a mantener constantes las condiciones necesarias para el crecimiento profesional, los conocimientos y las habilidades de cada persona, llevando a cabo la formación adecuada para la actualización profesional y cualquier iniciativa dirigida a perseguir este objetivo.

Brofind Spa promueve la participación de los trabajadores en la vida de la empresa, proporcionando herramientas participativas capaces de recoger la opinión y las sugerencias de los trabajadores, asegurando su más amplia participación.

Sin perjuicio de la máxima disponibilidad hacia la empresa, ningún trabajador podrá ser obligado a realizar tareas, servicios o favores que no le correspondan en función de su contrato de trabajo y de su función en la empresa.

La empresa está firmemente comprometida con la lucha contra los episodios de *mobbing*, *stalking*, violencia psicológica y cualquier comportamiento discriminatorio o que atente contra la dignidad de la persona dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.

Las relaciones entre los empleados deben llevarse a cabo con lealtad, corrección y respeto mutuo, de acuerdo con los valores de la convivencia civil y la libertad de las personas.

Protección de la persona

La empresa se compromete a proteger la integridad moral de sus colaboradores garantizando el derecho a unas condiciones de trabajo que respeten la dignidad personal. Por ello, la empresa protege a todos los colaboradores de actos de violencia psicológica y se opone a cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o perjudicial para la persona, sus creencias y preferencias.

No se permite el acoso sexual y hay que evitar comportamientos que puedan herir la sensibilidad de la persona.

Cualquier trabajador que considere que ha sido objeto de acoso o discriminación por motivos de edad, sexo, orientación sexual, raza, estado de salud, nacionalidad, opiniones políticas y creencias religiosas, también puede denunciar el incidente ante el Consejo de Supervisión, para que se adopten las medidas oportunas.

No se considerarán discriminatorias las conductas que conduzcan a un trato desigual de los trabajadores si están justificadas o son justificables en función de criterios objetivos.

BROFIND®

PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO EN LOS ASUNTOS EMPRESARIALES

Cumplimiento de los procedimientos internos

Brofind Spa considera que la eficacia de la gestión y la cultura del control son elementos indispensables para alcanzar sus objetivos.

Los beneficiarios deben cumplir estrictamente los procedimientos e instrucciones internas de la empresa.

Los destinatarios deben actuar de acuerdo con sus perfiles de autorización y deben mantener todos los registros apropiados para llevar un control de las acciones realizadas en nombre de la empresa.

Gestión contable

En el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de sus responsabilidades, los destinatarios de este documento están obligados a procesar, difundir o comunicar los datos, informaciones o conocimientos que posean con exactitud, precisión y exhaustividad, evitando proporcionar información incompleta, tendenciosa o falsa.

Toda la información financiera, económica y contable debe estar respaldada por una documentación adecuada que permita verificar en todo momento el proceso de toma de decisiones y de autorización.

Todas las personas, incluidas las externas, están obligadas a cooperar para garantizar que los hechos de la gestión se representen correctamente y con prontitud en las cuentas sobre la base de información verdadera, exacta, completa y verificable. Cada operación y transacción debe estar correctamente registrada, autorizada, verificable, legítima, coherente y congruente, de modo que refleje fielmente la documentación de apoyo producida y recibida. De hecho, cada asiento contable debe permitir reconstruir el hecho financiero o económico relevante que tuvo lugar en la realidad de la empresa y debe estar justificado por una documentación adecuada que sea clara, completa, veraz y válida.

No se podrá realizar ninguna anotación falsa o parcial en los libros de la empresa por ningún motivo. Ninguna persona, incluida una persona externa, puede realizar actividades que den lugar a un delito, incluso si un superior se lo pide expresamente. Los destinatarios que tengan conocimiento de probables omisiones, falsificaciones o alteraciones en los registros contables están obligados a informar sin demora al responsable directo o a la función corporativa competente y al Consejo de Supervisión.

Protección del capital social, de los acreedores y del mercado

Un elemento central que califica la conducta de la empresa es la observancia de los principios de conducta destinados a garantizar la integridad del capital social, la protección de los acreedores y de los terceros que establecen relaciones con la empresa.

Queda absolutamente prohibido a los destinatarios de este Código Ético realizar, colaborar o provocar la comisión de cualquier conducta que pueda constituir los tipos de delitos previstos en el artículo. 25 ter del Decreto Legislativo n.º 231 de 2001 y aplicar, colaborar o dar lugar a la realización de comportamientos que, aunque no constituyan por sí mismos un tipo de delito comprendido entre los contemplados anteriormente, sirvan de apoyo a la realización de dichos comportamientos. Todos los destinatarios, en el ámbito de sus funciones y actividades, son responsables de la definición y el buen funcionamiento del sistema de control y están obligados a comunicar por escrito, a su superior y al Consejo de Vigilancia, las omisiones, falsificaciones o irregularidades contables de las que tengan conocimiento.

BROFIND®

Protección de la privacidad

La información, los datos, los conocimientos adquiridos, procesados y gestionados por los destinatarios en el desempeño de su trabajo deben permanecer estrictamente confidenciales y debidamente protegidos y no pueden ser utilizados, comunicados o divulgados, ni dentro ni fuera de la Empresa, salvo en cumplimiento de la legislación vigente y de los procedimientos corporativos. Toda persona que trate con datos e información evitará cualquier comportamiento que pueda revelar información perteneciente a la empresa y que aún no sea pública. Se prestará especial atención a:

- mantener la confidencialidad de las noticias e informaciones recibidas en el ejercicio de sus funciones y que no sean objeto de publicidad;
- observar el deber de confidencialidad incluso después de dejar el servicio;
- consultar solo los documentos a los que están autorizados a acceder y utilizarlos de acuerdo con sus funciones, permitiendo el acceso solo a quienes tienen derecho a ello y de acuerdo con las instrucciones dadas;
- evitar revelar información o hechos falsos;
- evitar que se impida o dificulte la realización de las actividades de comprobación legalmente atribuidas a las personas jurídicas o a las autoridades de control competentes;
- prevenir la posible dispersión de los datos, respetando las medidas de seguridad establecidas, manteniendo el orden y el cuidado de los ficheros confiados y evitando hacer copias innecesarias.

Comunicación

Brofind Spa pone a disposición de los Interesados instrumentos de comunicación adecuados a través de los cuales pueden interactuar con la empresa para transmitir solicitudes, pedir aclaraciones o presentar quejas.

Brofind Spa promueve una comunicación corporativa eficaz capaz de poner a la empresa en contacto con la sociedad civil, con el fin de reconocer las instancias, necesidades y requerimientos de la comunidad y difundir sus valores y misión.

La información difundida a las partes interesadas deberá ser completa y precisa para que los destinatarios puedan tomar decisiones correctas e informadas.

La promoción publicitaria de Brofind Spa respeta los valores éticos, protegiendo a los menores y rechazando los mensajes vulgares u ofensivos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa se compromete a promover y consolidar una cultura de la seguridad mediante el desarrollo de la concienciación sobre los riesgos y la promoción de un comportamiento responsable por parte de todos los trabajadores; también trabaja para preservar, especialmente mediante acciones preventivas, la salud y la seguridad de los trabajadores.

Todos los empleados y colaboradores están obligados a cumplir escrupulosamente las normas y obligaciones derivadas de la legislación pertinente en materia de salud, seguridad y medio ambiente, así como a cumplir todas las medidas exigidas por los procedimientos internos.

BROFIND®

La protección de los recursos humanos es un objetivo primordial de la empresa, que se persigue mediante:

- la introducción de un sistema integrado de gestión de riesgos y seguridad;
- un análisis continuo del riesgo y de la criticidad de los procesos y recursos que hay que proteger;
- la adopción de las mejores tecnologías;
- control y actualización de los métodos de trabajo;
- formación constante y adecuada.

Se presta especial atención a la compra o el uso de productos que sean adecuados para proteger la salud de los trabajadores o que, en cualquier caso, no constituyan un peligro.

De acuerdo con la Ley n.º 3 de 2003, se aplica la prohibición de fumar en todos los lugares de trabajo.

CONFLICTO DE INTERESES

Los destinatarios del presente Código Ético y otras personas que puedan influir en las decisiones de la empresa deben evitar absolutamente utilizar, incluso solo implícitamente, su posición en la empresa para influir en las decisiones a su favor o a favor de familiares, amigos y conocidos con fines puramente personales. Todo destinatario que considere que se encuentra en una situación de conflicto de intereses deberá informar inmediatamente a su superior y, en ausencia de éste, al órgano de dirección. La ocurrencia de situaciones de conflicto de intereses, además de ser contraria a la ley y a los principios definidos en el Código de Ética, es perjudicial para la imagen e integridad de la empresa.

APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

La aplicación del Código Ético se delega en el órgano de administración, que cuenta con el apoyo del Consejo de Supervisión.

Se entrega un ejemplar del Código Ético a cada nuevo director, auditor, empleado o colaborador (incluidos los socios comerciales). En el momento de establecer la relación de trabajo o de colaboración, dichas personas deberán declarar su compromiso a respetar con el Código Ético y sus disposiciones.

El cumplimiento de las normas del Código Ético debe considerarse parte esencial de las obligaciones contractuales de todos sus destinatarios.

La violación de los principios y contenidos del Código Ético puede constituir un incumplimiento de las obligaciones primarias de la relación o una falta disciplinaria, con todas las consecuencias de la ley, incluso en lo que respecta a la conservación de la relación de trabajo o de colaboración, y dar lugar al pago de daños y perjuicios a la Empresa.